

 <p>Municipalidad de San Martín de Porres ¡¡¡MOS UNICEL!!!</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES</p>	<p>LICITACION PUBLICA 03-2023- CS/MDSMP</p>	<p>COMITÉ DE SELECCION</p>
---	--	---	----------------------------

A. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 10 de Agosto de 2023, el Comité de Selección, procedió a verificar los documentos obligatorios requeridos para admisión de las ofertas (Anexo 01, 02, 03, 04, 05 y 06) del documento presentado por el postor procediéndose a descargar la documentación del postor que presento su oferta, de conformidad con la Directiva 006-2019-OSCE/CD, observando que cumpla con la presentación de la documentación obligatoria y los documentos de habilitación.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
LITERAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	FORMATO	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE
b	<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>		VIGENCIA 13/07/2023
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	CUMPLE
	LECHE EVAPORADA ENTERA		
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		CUMPLE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN DE PORRES

LICITACION PUBLICA 03-2023-
CS/MDSMP

COMITÉ DE SELECCION

	HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES		
g	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, enmarcado en lo que dicta el Decreto Supremo N° 007-98-SA, en su inciso e) del Artículo 105, por lo que además de presentar en el registro Sanitario emitido por DIGESA, se deberá de adjuntar copia de la solicitud y/o anexos (asientos) y/o declaración jurada presentada por DIGESA, donde se detalla la composición cualitativa del producto, cuya denominación no sea exactamente a la de / producto requerido en las bases, este deberá compartir la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que el producto solicitado en las bases. Cabe resaltar que los postores participantes cuyo registro sanitario haya sido tramitado a través de lo que Ventanilla única del Ministerio de Comercio Exterior (VUCE) deberán adjuntar el anexo, declaración jurada o pantallazo del VUCE donde se pueda evidenciar su composición cualitativa del producto ofertado por la misma		CUMPLE
h	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)		CUMPLE
i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	NO APLICA
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N° 6	CUMPLE

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 10 de agosto de 2023, se procedió a la fase de evaluación de la oferta admitida, según las bases integradas, de acuerdo al cuadro adjunto:

Nombre o Razón Social	Monto
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 8'265,321.47

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	LICITACION PUBLICA 03-2023- CS/MDSMP	COMITÉ DE SELECCION
---	--	---	----------------------------

Tomando en cuenta lo antes expuesto y conforme lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Se otorga los puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJES
A. PRECIO	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
CERTIFICADO CAPACIDAD REAL DE PLANTA	5 puntos
CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE PLANTA	5 puntos
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	20 puntos
TOTAL	100 puntos

Ante lo expuesto, se obtiene cuadro con el orden prelación siguiente:

Nombre o Razón Social	Puntaje Evaluación	Monto	Orden de Prelación
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	100.00	S/ 8'265,321.47	1°

C. CALIFICACIÓN

Con fecha 10 de agosto de 2023, se procedió a **VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION**, de conformidad al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y según lo dispuesto en el numeral 3.2 del Capítulo de la sección específica de las bases integradas, por el cual, se procedió a **VERIFICAR** el cumplimiento de los requisitos de calificación, según orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES), Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</i></p> <p>Se consideran bienes similares para la HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES: Hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuela de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de cereales con soya precocidas y/o enriquecida con vitaminas y minerales, o cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del Artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	LICITACION PUBLICA 03-2023- CS/MDSMP	COMITÉ DE SELECCION
---	--	---	----------------------------

<i>Se consideran bienes similares para la LECHE EVAPORADA ENTERA: Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada Entera, leche evaporada modificada, leche evaporada esterilizada en cualquiera de sus presentaciones</i>	
---	--

- NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.:

Cumple con presentar todos los documentos para acreditar los requisitos de calificación de la oferta, solicitados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor es **CALIFICADA**.

Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación final de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social	Orden de Praelación Final	Estado
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	1°	CALIFICADA

En señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección, proceden a la firma de la presente acta, siendo las 13:00 horas del mismo día.


FRANCISCO JAVIER MAGUINA ALDANA
 PRESIDENTE TITULAR


JUAN RAMON RIVERO LIENDO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


JORGE ARMANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR